UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 16 de julio de 2026, que aprobaba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2024.

Advertido error material en los listados definitivos de admitidos y excluidos, de la Resolución de 16 de julio de 2026, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2024 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), se procede a efectuar la oportuna modificación:

En el listado definitivo de admitidos, aparecen la siguiente candidata:

Dª. Ana Gladys Santamaría Talavera, con DNI ***8860**, turno general

Comprobado de oficio que, dicha aspirante no cumple el requisito exigido en la convocatoria, en la base 5.3, este Rectorado estima que procede eliminar a dicha candidata del listado definitivo de admitidos e incluirla en el listado definitivo de excluidos al mencionado proceso.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,
P.D. La Gerente (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)
Ana María Quiroga Rey

Código Seguro De Verificación	4A4F-7335-6C4BP6479-4D31	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	02/10/2026 11:46:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4A4F-7335-6C4BP6479-4D31		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		